



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 59 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.020".-

Asunción, OH de febrero de 2020.-

VISTO:

El Memorándum Nº 06/2020, presentado de fecha 06 de enero de 2020, por la Ing. Agr. MSc. Ada Victoria Torres, Jefa Interina del Campo Experimental Ganadero Chaco Central Km. 412 del IPTA, a través del cual solicita la resolución, para faena de animales de las especies vacuno y caprino para el consumo mensual de dicho Campo Experimental, durante el año 2020. La cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de 12 (doce) animales y para la especie caprina 24 (veinticuatro) animales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 29/01/2020, remite el expediente a la Dirección de Gabinete, con el informe proporcionado por el Dpto. de Patrimonio, a través de la Dirección Financiera.

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG Nº 66/2020, de fecha 29/01/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 03/02/2020, remite el Dictamen DAJ Nº 37/2020, que en su parte final reza: "...esta Dirección de Asesoría recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamiento anual solicitado por la Jefa del Campo Experimental Chaco Central 412, atento al siguiente

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco	Total del año 2020
1	Ganado Vacuno	1 (una) cabeza	12 (1)
	Ganado Caprino	2 (dos) cabeza	12 (doce) cabezas
		2 (dos) cabezas	ve 4 (venticuatro) cabezas

Íng. Agr. César Espínola Director Secretaria General

ig. agil edgar a. es teche a. Presidente





GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 59 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR, el faenamiento anual de animales para el consumo del Campo Experimental Ganadero Chaco Central Km. 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.020,

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco	Total del año 2020
2	Ganado Vacuno Ganado Caprino	1 (una) cabeza	12 (doce) cabezas 24 (veinticuatro) cabezas

Artículo 2º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espínola Director Secretaria General ESTECHE A.